



Colombia 20 pesos Oro,
Caricatura, Francisco González Acero, 2011

El canon de las ciencias universitarias en la Nueva Granada, 1774-1896

Canon of university sciences in Nueva Granada, 1774-1896

Cânon das ciências universitárias em Nueva Granada, 1774-1896

Óscar Saldarriaga Vélez

Profesor en la Universidad Javeriana, Bogotá. Miembro fundador de los grupos “Historia de la Práctica Pedagógica en Colombia” y “Saberes, poderes y culturas en Colombia”.

Doctor en Filosofía y Letras-Historia de la Université catholique de Louvain, Bélgica.

Correos electrónicos:

saldarri@javeriana.edu.co;

oskaldarri@gmail.com

Este trabajo es resultado del proyecto de investigación “La conformación de los saberes científicos sobre lo social en Colombia (1870-1930)”.

Resumen

Este artículo recorre los pensum universitarios neogranadinos entre los siglos XVIII y XIX, mostrando los sucesivos cánones de las ciencias que se adoptaron para la formación en la Facultad de Filosofía como iniciación de la formación universitaria. Los cánones peripatético, wolffiano, sensualista, balmesiano, espiritualista, positivista y neotomista son identificados y analizados hasta evidenciar sus mutuas continuidades y divergencias epistémicas, sacando a luz un par de matrices conceptuales que fueron comunes a la formación de los hombres de letras liberales, conservadores, católicos o laicos.

Abstract

This paper covers neogranadin university pensums between XVIII and XIX centuries, displaying consecutive canons on sciences adopted for the creation in the Faculty of Philosophy as the beginning of university education. The peripatetic, Wolffian, sensualist, Balmesiano, spiritual, positivist and neothomist canons are identified and analyzed until evidencing their mutual continuities and epistemic divergences, revealing common conceptual matrixes in the education of liberal, conservative, catholic and secular men of letters.

Resumo

Este artigo aborda os currículos universitários neogranadinos entre os séculos XVIII e XIX, mostrando os cânones sucessivos da ciência adotados para a formação na Faculdade de Filosofia como uma forma de início do ensino universitário. O cânon peripatético, Wolffiano, sensualista, Balmesiano, espiritualista, positivista e neo-tomista são identificados e analisados para demonstrar suas mútuas continuidades epistêmicas, trazendo à luz um par de matrizes conceituais que foram comuns para a formação de homens de letras liberais, conservadores, católicos ou laicos.

Palabras clave autor

Historia universidades, Colombia, siglo XIX, filosofía escolástica, currículo universitario, políticas del saber.

Key Words author

History, universities, Colombia, XIX century, scholastic philosophy, university curriculum, knowledge policies.

Palavras-chave

História, universidades, Colômbia, século XIX, filosofia escolástica, currículo universitário, Política do saber.

Palabras clave descriptor

Educación superior - Currículo - Colombia - Siglos XVIII-XIX, Escolasticismo - Colombia - Siglos XVIII-XIX, Universidades - Historia - Colombia - Siglos XVIII-XIX

Key Words plus

Higher Education - Curriculum - Colombia - Centuries XVIII-XIX, Scholasticism - Colombia - Centuries XVIII-XIX, Universities - History - Colombia - Centuries XVIII-XIX

Palavras descritivas

Ensino Superior - Curriculum - Colômbia - XVIII-XIX, Escolástica - Colômbia - XVIII-XIX, Universidades - História - Colômbia - XVIII-XIX.

La ciencia de las ciencias

Por su posición secundaria entre los reinos españoles, el Nuevo Reino de Granada no tuvo universidades públicas o reales completas. En Santafé, la capital, existieron dos *universidades menores o particulares* a cargo del clero —secular y regular— con juntas examinadoras autorizadas por el Rey para conceder grados universitarios en algunas cátedras. Se destacaron dos instituciones —rivales perpetuas—: el Colegio Máximo, regentado por la Compañía de Jesús desde 1604, autorizado a otorgar títulos universitarios en Jurisprudencia y Teología en 1623, con el nombre de Academia Xaveriana¹; allí se educó sobre todo la burocracia clerical. Y el Colegio de Santo Tomás o Universidad Tomística con un colegio anexo, el Colegio Mayor del Rosario, abierto en 1653 por los dominicos y luego puesto en manos del clero secular, que terminó educando sobre todo a la burocracia civil². A pesar de ello, y en medio de la precariedad de recursos, los estudios trataron de mantener el canon de las artes liberales según los tres ciclos del modo bajomedieval que llegaron a América transformados a través de las constituciones de las Universidades de Salamanca y Lima: la Facultad menor o *Studium Generale*, donde se hacía el Trivium o tres años de Artes —gramática, lógica y retórica— y el Quadrivium —física, matemáticas, astronomía y música—, y luego cuatro años de facultades

mayores: Teología, Derecho (Cánones y Leyes), Cánones y Medicina.

Desde comienzos del siglo XVII, en el Nuevo Reino de Granada se fueron estableciendo algunas cátedras de Gramática, Filosofía, Teología, Cánones y Leyes en los dos Colegios Mayores que lograron autorización para dar grados universitarios: San Bartolomé (Colegio Máximo) y El Rosario³. Tras la Gramática latina, la formación universitaria continuaba con la “clase de Filosofía”, que abarcaba los cursos de Lógica, Física (“filosofía de la naturaleza”), más Metafísica y Ética. Lo notable es que para este canon escolástico tardío, la Filosofía no era una asignatura más, sino la “ciencia de ciencias”, que englobaba la lógica, la física, la “psicología” y la ética, y la “ciencia primera”, la metafísica⁴. La física se dividía en general y especial; se ocupaba, la primera, “del ser móvil en común, de la naturaleza y causas del ser móvil; de las propiedades de los seres móviles”, y la segunda, “del alma” o “psychologia”⁵. Así comprendida, la Filosofía, junto con la Gramática y la Retórica o Dialéctica, formó los cursos de las facultades menores, luego Facultad de Filosofía y Letras. En otro lugar he analizado las vicisitudes de esta institución a lo largo del siglo XIX⁶. Aquí quiero presentar una hipótesis sobre las variaciones del canon de los estudios filosóficos en el mismo lapso: a grandes rasgos, diremos que el canon peripatético sufrió un estallido en dos puntos vitales, que ocurrió en dos tiempos: primero, desde mediados del siglo XVIII, el impacto de las “ciencias

1 Fusiónada luego con el Colegio de San Bartolomé. Fabio Ramírez, S.J., “Notas para una historia de la Universidad Javeriana colonial 1604-1767”, en *Memoria del primer encuentro de archiveros e investigadores de la historia de la Compañía de Jesús* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Archivo Histórico Juan Manuel Pacheco S.J., 2001), 161-170.

2 La llamada Universidad Tomística fue en realidad un seminario para la orden dominicana, que tenía además, “permiso de dar grados”, al que se acogieron muchos estudiantes de provincia. Los agustinos abrieron otro Colegio en Santafé, el de San Nicolás de Bari, en 1694, únicamente para sus propios miembros. Los jesuitas tuvieron otra universidad en Popayán, que pudo dar grados entre 1746 y 1767. Sólo tardíamente algunas capitales de provincia obtuvieron la posibilidad de dar grados: Cartagena en 1770, Popayán en 1780 y Mompox en 1800. Renán Silva, *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana* (Bogotá: Banco de la República, 1992), 39ss; Manuel Domínguez-Miranda, “Presentación del Proyecto: hacia una historia del pensamiento filosófico en Colombia 1620-2000” (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/Instituto de Estudios Sociales y Culturales, PENSAR, 2001); Ramírez, “Notas para una historia”, 165.

3 Silva, *Universidad y Sociedad*, 27; José del Rey Fajardo, S.J., *La enseñanza de las humanidades en los colegios jesuíticos neogranadinos (1604-1767)* (Bogotá: Archivo Histórico Javeriano, 2005), 77 y ss.

4 El orden utilizado por uno de los textos (o *Cursus*) de mayor uso en la segunda mitad del siglo XVIII, el de Antonius Goudin (1691), conservaba este canon escolástico bajomedieval, pues se dividía en: I: Logica minor (De methodo, de termino, de propositione, de argumentatione); Logica major (De universalis, de ente rationis: de postprædicamentis, de argumentatione); II: Physica generalis (De ente mobili in comuni, de natura et causis entis mobilis, de proprietate entis mobilis); III. Physica specialis (De anima), y IV. Ethica, Metaphysica.

5 “Las ciencias exactas y naturales tienen poco lugar en la universidad de la época, un poco dentro del currículo de filosofía, como auxiliares de la Filosofía de la naturaleza”. Ramírez, “Notas para una historia”.

6 Véase Óscar Saldarriaga, “De Universidades a Colegios: la filosofía escolar y la conformación del bachillerato moderno en Colombia, 1792-1892”, en *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*, eds. Santiago Castro-Gómez y Eduardo Restrepo (Bogotá: Pensar/Editorial Javeriana, 2008), 308-333.

útiles” o “filosofía natural”, que sin tocar la división de la “ciencia de ciencias” modificó la Física, cambiando su contenido escolástico por un contenido moderno, la física newtoniana. Segundo, hacia 1826, el orden escolástico se fractura por la introducción de una nueva “ciencia de ciencias”, la Ideología (ciencia del origen de las ideas), que desplaza a la Metafísica por las ciencias racionales (gramática general, economía política; legislación universal y moral racional). Los efectos y las razones de tales movimientos es lo que quisiera esbozar en estas páginas.

El estallido del canon

Desde mediados del siglo XVIII, el canon escolástico-humanista sufrió, en Europa, una reforma racionalista conocida como reforma wolffiana —por su impulsor, Christian Wolff⁷—. Esta nueva *división de las ciencias* transformó la lógica silogística incorporándole métodos matemáticos y geométricos (este es el significado del adjetivo *racional* en este periodo); introdujo la llamada *filosofía natural* (física “experimental”) y renombró la metafísica como Ontología, y la dividió en dos partes, una general, dedicada al “ser en cuanto tal”, y una especial, subdividida en tres tratados sobre cada uno de los “modos particulares del ser”: Dios (Teodicea), Alma (Psicología) y Mundo (Cosmología)⁸. Esta reforma fue

introducida también en la Universidad de Salamanca, tratando de desplazar al “peripato”. Y en el Nuevo Reino de Granada, entre 1774 y 1790, los gobernantes ilustrados trataron de introducir en el canon, y en medio de fuertes resistencias, nuevos saberes —física y matemáticas, botánica e historia natural— simbolizados en el uso de los tratados de Wolff, Heinecio, Genuense o Jacquier. Esta fue la labor de personajes conocidos como Moreno y Escandón, los virreyes Caballero y Góngora, y Ezpeleta, de José Celestino Mutis y sus discípulos, y de otros menos conocidos como los jesuitas antes de su expulsión en 1767, como Francisco Javier Trías y otros⁹.

La paulatina separación de las matemáticas y “la filosofía” se inicia desde finales del siglo XVIII, al integrar la “Filosofía natural” wolffiana al canon “peripatético” (Lógica, Física y Metafísica), y quedar la antigua física multiplicada en las diecinueve ramas de la matemática wolffiana, que empezaron a ser enseñadas de modo fragmentado, según los recursos de cada localidad para hallar profesores y sostener las cátedras¹⁰. Tras la guerra de independencia, el Plan de estudios de 1821 consagra finalmente tal dispersión¹¹. El método deseable en

7 Christian Freiherr von Wolff (Breslau, Silesia, 24 de enero de 1679 - Halle, 9 de abril de 1754) fue un filósofo alemán que tuvo una destacada influencia en los presupuestos racionalistas de Kant. No obstante, su racionalismo está más cerca de Descartes que de Leibniz. El trabajo fundamental de Wolff fue la divulgación e interpretación de la filosofía de Leibniz, aunque se aparte de la idea de la mónada y sustituya la armonía preestablecida por la teoría de Spinoza de la correspondencia entre orden del pensamiento y de la realidad. Las controversias entre católicos y protestantes, por un lado, y por otro, sobre todo, Leibniz y Descartes le inspiraron su método filosófico; es decir, quería que fuese el mismo que el de las Matemáticas. Con ello queda Wolff inscrito en el más agudo racionalismo; bienintencionado y poco original, con poderosa capacidad de sistematización, se limitó a difundirlo en sus clases y manuales, con más profundidad que el llamado movimiento de la Ilustración en el siglo XVIII.

8 Entrecorrimos el término de “experimental”, pues se trata de una física cuyo método es racional, es decir, basado en una combinación de “observación” y “razón” que trabaja con procedimientos matemáticos —inductivo/deductivos—, a diferencia de los métodos propiamente experimentales —hipótesis y observación controlada— teorizados desde 1865 por el fundador de la medicina experimental, Claude Bernard.

9 Jorge E. Quintero Esquivel, “La huella de Christian Wolff en la Educación Neogranadina”, *Revista Historia de la Educación Colombiana* 2 (1999): 83-104. Renán Silva, *Saber, cultura y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII* (Medellín: La Carreta, 2004). Luis Enrique Rodríguez - San Pedro Bezares, *Historia de la Universidad de Salamanca* (Vol. 3, partes 1-2) (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006). *Biblioteca Virtual del Pensamiento Filosófico en Colombia Etapa Colonial*. Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar. http://www.javeriana.edu.co/pensar/biblio_p/inicio.htm

10 Este es el índice de una edición de 1773 conservado en la BFTUJ: Christian Wolff (1679-1754), *Compendium elementarum mathematicae universae, in usum studiosae juventutis adornatum/A Christiana Wolffio* (2 Vol.) (Genevae: Sumptibus Fratrum de Tournes, 1773). Vol.1: I. Arithmetica. II. Geometria. III. Trigonometria. IV. Mechanica. V. Hydrostatica. VI. Aerometria. VII. Hydraulica. VIII. Optica. IX. Catoptrica. X. Dioptrica. XI. Perspectiva. Vol. 2: XII. Astronomia. XIII. Geographia. XIV. Chronologia. XV. Gnomonica. XVI. Pyrotechnia. XVII. Architectura Militaris. XVIII. Architectura Civilis. XIX. Algebra.

11 Un decreto de 1820 ya reafirma esta presencia de las matemáticas y la física: “*Artículo 2º*: Llegado el tiempo de abrirse la clase de filosofía, los niños serán examinados en gramática, latinidad y retórica. Los que resultaren áprobos serán admitidos a la clase y matriculados en ella. El estudio de la filosofía durará tres años precisamente, y en el primero los catedráticos leerán los principios generales de *Lógica*, por Heinecio, expurgado, la aritmética y la geometría. En el segundo año repetirán la lectura de *lógica* por el mismo autor, y leerán además los principios generales de *metafísica*, la *trigonometría*, *geografía elemental* y *práctica*. El tercer año leerán la *moral* y los *Derechos del hombre y del ciudadano*,

la enseñanza de la filosofía quedó finalmente estipulado en el artículo 2° del decreto con que Santander organiza “los colegios y casas de educación de las provincias del sur”, el 20 de enero de 1824. Ya no se trata del silogismo, sino de los “discursos”, o el “método académico”, léase “analítico”:

La filosofía se enseñará en castellano y se procurará que vaya desterrándose de las conclusiones públicas y demás actos literarios la forma silogística usada por los peripatéticos, la que tampoco sirve para descubrir la verdad; los argumentos se pondrán en pequeños discursos o en el método académico¹².

El decreto de 1824 hace visible ese “estallido del canon escolástico”. La “clase de filosofía” (adicionada con ciencias naturales) continúa siendo la unidad disciplinar que agrupa desde la aritmética hasta la moral, pasando por la lógica y la metafísica¹³, pero la presencia de las matemáticas *al lado* de la lógica indica que ya no se trata de la “vieja silogística”, se ha logrado (por fin) institucionalizar el proyecto propuesto en el “Plan de estudios” de 1774 por el ilustrado Moreno y Escandón.

por Mably, la física general y especial y la arquitectura militar. En los tres años explicarán también los catedráticos las instituciones retóricas de Quintiliano, haciendo cada año la lectura de cierto número de libros de los en que están divididos”. Francisco de Paula Santander, “Reforma al Plan de Estudios”. Bogotá, 26 de octubre de 1820, en *Obra educativa de Santander (1819-1826)* (T. I) (Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990), 21-22. Como el texto de Heinecio fue objeto de ataques por “herético” en un par de años ya había sido sustituido de nuevo por “el Wolfio” para la enseñanza de la filosofía, aquel que había sido usado desde 1791 para estudiar las matemáticas y la “filosofía natural”.

12 Santander, “Decreto sobre el Plan”, en *Obra educativa*, T. I, 149-150.

13 “Los *courses* se entendían, en la época, como el cúmulo de lecciones que dictaba un catedrático en su materia. Esta acepción de curso se conservó en las dos reformas educativas más relevantes de la primera mitad del siglo XIX: la de Francisco de Paula Santander en 1826 y la de Mariano Ospina en 1842 y el Plan de Rufino Cuervo en 1847, e inclusive las disposiciones sobre libertad de enseñanza de 1848, 1849 y 1850 mantuvieron el mismo sentido. Las clases eran un compendio de *cátedras* o de *courses*, por ejemplo la clase de *Filosofía y Ciencias Naturales* podía comprender Matemáticas, Física, Geografía y Cronología, Lógica, Ideología, Metafísica, entre otras”. Olga Lucía Zuluaga, *La Educación Pública en Colombia, 1845-1875. Libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá* (Bogotá: Universidad de Antioquia/Facultad de Educación-Idep, 2000), 85. La clase llegó a ser legalmente sinónimo de lo que hoy llamaríamos “carrera” o “disciplina académica”. El uso no era ni siquiera claro para los propios organizadores del sistema, hasta el punto de que en 1835 se hubo de legislar para impedir el desorden nacido de que muchos estudiantes, amparándose en la confusión de términos, autorizados en principio por el Plan de estudios para “ganar cursos a un tiempo en diferentes clases”, lo extendían a “ganar a un tiempo diferentes cursos en una misma clase o facultad en un solo año escolar”.

Era “[...] una nueva concepción de la lógica definida ahora por su relación con las matemáticas: [...] sólo cuando esté ya bien formado el juicio con el uso de las matemáticas se facilitará la entrada a las demás ciencias [...]”¹⁴. Se le adiciona un grupo de “cursos ampliados”, cursos de matemáticas o ciencias dictados aleatoriamente en los colegios según la precaria disponibilidad local de recursos y de profesores.

Hasta 1824, la batalla por la reforma de la filosofía todavía se libraba dentro de los límites del canon escolástico, pero sin alterar su esquema. A partir del Plan de estudios de 1826, o Plan Santander, se produce una segunda ruptura, la sustitución del canon “clásico” (Lógica, Física y Metafísica) por un canon “sensualista”. Desde 1786 “aparecen sistemáticamente en la mayor parte de inventarios de libros” leídos ampliamente por algunos intelectuales y profesores de Filosofía¹⁵, textos como la *Lógica o primeros desarrollos del arte de pensar* del abate de Condillac (1715-1780), cuyo proyecto era “realizar en la metafísica lo que Newton realizó en la ciencia”, aplicándole a aquella, como este, el método analítico, y cuyo resultado fue la formulación de la “escuela sensualista”: la fuente única de nuestras ideas es la sensación¹⁶. Sobre esta veta epistemológica, el plan de 1826 propuso un orden ideal para cada una de las clases universitarias, que se distribuirían en las siguientes facultades: “Facultades menores: 1ª. De literatura y bellas letras; 2ª. De filosofía y ciencias naturales. Facultades mayores: 3ª. De medicina; 4ª. De jurisprudencia; y 5ª. De teología”¹⁷. El orden de las ciencias se estipuló en el artículo 143:

14 Silva, *Saber, cultura y sociedad*, 284.

15 Silva, *Saber, cultura y sociedad*, 284.

16 “Analizar no es más que observar en un orden sucesivo las cualidades de un objeto, a fin de darle en el alma en orden simultáneo en el que existe. Es esto lo que la Naturaleza nos obliga a realizar a todos”. Étienne Condillac, *Lógica* (Argentina: Eds. Aguilar, 1984 [1780]), 31.

17 Decreto, 1826, art. 141, 430. Nótese la ausencia de carreras científicas como Ingeniería, suplida por una especie de sistema bifurcado, dado que “la filosofía” permitía seguir una rama de ciencias naturales, y a los cursantes de medicina se les exigía tomar algunos cursos separados. El Plan daba un estatuto ambiguo, separado y difuso a las materias no clasificables en las facultades clásicas: “Los ramos de ciencias y otras facultades que no se hallan comprendidos en la anterior distribución de cátedras y cursos, se han de considerar como pertenecientes a enseñanzas especiales, y que por tanto sólo deben estudiarse por aquellos jóvenes que exclusivamente quieran

[...] la clase de filosofía y ciencias naturales, comprende las cátedras siguientes: una de matemáticas; una de física general y particular; una de geografía y cronología; una de ideología o metafísica, gramática general y lógica; una de moral y derecho natural. La historia natural comprenderá tres cátedras: una de mineralogía, arte de minas, y geognosia; otra de botánica y agricultura y una de zoología. Una en fin, de química y física experimental¹⁸.

El canon se ha fracturado, pues además de marcarse la separación de “filosofía/ciencias naturales”, la metafísica ha sido desplazada por el conjunto Ideología-Gramática general-Lógica: es el canon “sensualista” tomado de los Ideólogos franceses¹⁹. Este canon excluyó las ciencias emblemáticas del canon wolfiano: la Metafísica general (ontología) y las metafísicas especiales (Psicología racional, Cosmología, y Teodicea). En efecto, Antoine Louis Claude Destutt comte de Tracy (1754-1836)²⁰, discípulo directo de Condillac e inventor del término “Ideología”²¹, concibió tal ciencia como *la verdadera Lógica*, es

decir, no sólo como una ciencia específica “sobre las ideas propiamente dichas”, sino como una ciencia general “que muestre la causa de todo principio”. Según Condillac, Tracy y los Ideólogos, esta sería la verdadera metafísica, o “lo que hay de útil en la metafísica”²², pues la ciencia sobre el origen (sensorial) de las ideas sería la verdadera “ciencia de ciencias”²³. El enunciado “pensar es siempre sentir, y nada más que sentir”²⁴, sería la base para llegar a crear una especie de “método de métodos”, con el que se lograría excluir todo error y toda metafísica en el conocimiento humano²⁵. La Ideología proporcionaría el método

dedicarse a ellas, sin seguir ninguna de las clases de medicina, jurisprudencia ni teología”. Decreto, 1826, art. 208, 445.

18 Decreto, 1826, art. 143, 430.

19 Los *Ideólogos* fueron tres generaciones de científicos e intelectuales revolucionarios franceses, quienes, entre 1796 y 1830 —bajo el Directorio y el Consulado, e incluso bajo el Imperio y la Restauración, reunidos en una sección del recién creado Instituto Nacional, formando Sociedades y Academias, editando periódicos y reformando las Escuelas Normales y Centrales—, se propusieron reordenar el estado y la sociedad francesa en política, educación, moral, legislación, economía política y literatura a través de la enseñanza de una “ciencia general de las ideas” o *Ideología*. Entre los nombres reconocidos de la primera generación descuella Condorcet, en la segunda están Cabanis, Daunou y Destutt de Tracy —inventor del término *Ideología* en 1801—, y luego personajes como Degérando, Laromiguière, Volney, Røderer, Sieyès, Lakanal, Garat, a quienes se agregan otros nombres aún discutidos: Laplace, Pinel, Maine de Biran, Ampère, Broussais, Constant, incluso Sthendal y Auguste Comte. François Picavet, *Les Idéologues. Essai sur l'histoire des idées et des théories scientifiques, philosophiques, religieuses, etc., en France depuis 1789* (Paris: Félix Alcan, éd., 1891).

20 Para una contextualización biográfica y un análisis de su concepción política, véase: Brian William Head, *Ideology and Social Science. Destutt de Tracy and French Liberalism* (International Archives of the History of Ideas. no. 112) (Dordrecht/Boston/Lancaster: Martinus Nijhoff Publishers, 1985).

21 Destutt Comte de Tracy, *Éléments d'Idéologie* (Troisième partie. Logique T. III.) (Paris: M^{me} V^e Courcier. [1818³]), 346. Citado en François Rastier, *Idéologie et théorie des signes. Analyse structurale des Éléments d'Idéologie d'Antoine-Louis-Claude Destutt de Tracy* (The Hague/Paris: Mouton, 1972), 14. La obra original estaba dividida en tres partes y fueron publicadas sucesivamente, entre 1801 y 1805: a saber: Ideología, 1801; Gramática, 1803; Lógica: 1805. Aparte del compendio citado, la edición de la Ideología leída en Colombia fue la editada por Madame Lévi, 1825-1826. [La versión castellana de las citas usadas acá es del autor].

22 El artículo 157 del Plan precisaba: “*Ideología o metafísica, Gramática General y Lógica*. Un catedrático enseñará estos ramos, que comprenden bajo de sí lo que hay de útil en la metafísica. Se leerán por la *Ideología* de Destutt de Tracy, y el maestro podrá también consultar a *Condillac* en sus obras de *Lógica*, del origen de los conocimientos humanos y de las *sensaciones*, lo mismo que a otros autores”. Condillac, *Lógica*, 434.

23 Destutt, *Éléments... Grammaire*, t. II [1817], viii-ix. Citado en Rastier, *Idéologie*, 7. Destutt, *Éléments... Idéologie*, t. I [1817], 307. “En la filosofía medieval, la Lógica es tratada como un instrumento universal, ella es la ciencia de las ciencias. Cuando la ciencia cartesiana se revela capaz de suplantarse, en mecánica o en óptica, por ejemplo, la ciencia escolástica que no sostiene sus promesas sino con palabras; la gran tentación es sustituir la Lógica, en sus funciones de propedéutica universal de la ciencia, por el Método cartesiano como una nueva propedéutica, ella misma susceptible de una exposición independiente. [...] es de hecho, la *Lógica de Port Royal* [1662] la que ha desligado los preceptos del *Discurso del Método*, de su conexión, indicada, empero, de modo constante por Descartes, con los problemas matemáticos [de resolución de ecuaciones algebraicas]. Fue ella quien, combinando dichos preceptos con algunos imperativos de las *Reglas para la dirección del espíritu*, inéditos entonces, pudo pretender, en el capítulo 11 de la 4^a parte, reducir el método de las ciencias a ocho reglas principales. Pero al precio de qué alteración del sentido, de qué reducción de alcance [y de una extensión ilimitada de sus dominios]. La octava de estas reglas dice: “Dividir, tanto como se pueda, cada género en todas su especies, cada todo en sus partes, y cada dificultad en todos los casos”. Así, bajo el nombre de división, la *Lógica* de los Messieurs de Port Royal confunde operaciones que no tienen, bien vistas, nada en común: la subordinación jerárquica de los universales, la de-composición de tipo química, y la división específicamente cartesiana, a saber, la reducción de ecuaciones en factores lineales”. Georges Canguilhem, “L'évolution du concept de méthode de Claude Bernard à Gaston Bachelard”. En *Études d'histoire et de philosophie des sciences* (Paris: Vrin, [1983]), 164.

24 Destutt Comte de Tracy, *Éléments d'Idéologie. Première partie. Idéologie proprement dite* (T. I.) (Paris: M^{me} V^e Courcier [1817]) (Ed. facsimilar: Paris: Vrin, 1970. Introducción y apéndices de Henri Gouhier), 24. Descartes había abierto la vía en dirección opuesta: “Querere, entender, imaginar, sentir, no son sino diversas maneras de pensar, que pertenecen todas al alma”. Descartes. *Oeuvres Complètes*. Pub. Charles Adam y Paul Tannery (Paris: Vrin-CNRS, 1964-1974), AT. I, 366.

25 Destutt, “Principios lógicos”, 364.

para todas las demás ciencias²⁶. Así, constituyó un proyecto de alcanzar un Discurso universal, de ahí la centralidad de esta *Gramática General y razonada*, que no debe confundirse con las gramáticas usuales de las lenguas particulares, latina, español, francesa, etc., sino entenderse como una gramática de gramáticas. Discurso destinado a reconstruir el orden único que sostenía todos los saberes, recorriendo “[...] todo el campo del conocimiento, desde las impresiones originarias hasta la economía política, pasando por la lógica, la aritmética, las ciencias de la naturaleza y la gramática”²⁷.

A partir del Plan de estudios de 1826 se evidencia una doble deriva epistémica que, a lo largo del siglo XIX, afectaría el canon de las ciencias universitarias —y no había otros espacios donde ellas emergieran—: “flotación” de los cursos de ciencias particulares, y pérdida del estatuto científico de la metafísica a favor de las ciencias racionales del lenguaje, del pensamiento y de la moral. Fue una modernización acelerada y tumultuosa que impuso a la intelectualidad colombiana, en poco más de cincuenta años (1776-1826), andar el camino que las instituciones europeas habían recorrido en casi tres siglos. El proceso fue toruoso, irregular y casi aleatorio, pues si esta deriva epistémica se acentuó con la lucha entre los proyectos intelectuales liberales y conservadores, algunos datos indican que en varios colegios —liberales y conservadores— coexistieron los cursos opuestos de Ideología y Metafísica o de Psicología y Gramática general, tanto como proliferaron al azar los cursos de ciencias²⁸.

1837-1848: los Planes de Estudios conservadores

Desde 1837, con el ascenso de sectores conservadores moderados y antisantanderistas encabezados por José Ignacio de Márquez (1837-1841), y bajo la presidencia del general Pedro Alcántara Herrán (1841-1844), se expiden dos Planes de estudios para universidades (*Decreto de diciembre 1° de 1842 que organiza las Universidades* y el *Decreto de 20 de diciembre de 1844, orgánico de la instrucción universitaria*) firmados ambos por Mariano Ospina Rodríguez²⁹.

El Plan de estudios promulgado en 1842 institucionalizó de un golpe la separación entre la filosofía y las ciencias³⁰. Los decretos de Ospina impactaron el “curso de filosofía” en un doble aspecto: primero, al crear un bachillerato universitario de siete años, reunió, por una parte, los antiguos cursos de gramática y latinidad de colegios y casas de enseñanza privadas, prefigurando el espacio de la llamada enseñanza secundaria, y por otra separó los cursos avanzados de matemáticas y ciencias naturales (cálculo, física y química experimentales, agricultura teórica y práctica,

expusieron extensamente los tratados de ideología y lógica. Tres cursantes de la misma clase explicaron los tratados de metafísica referentes al alma humana y sus facultades, y a la existencia de Dios”. Cfr. “Cuadro de los certámenes presentados en este año en las universidades, colegios y casas públicas de educación existentes en la república (16 de diciembre de 1838)”, en *Obra educativa...1835-1837*, T. III, 300. O esta otra, también extraña, pero a la que no se puede acusar de “ignorancia provinciana”: “Colegio del Rosario. Seis cursantes de la clase de primer año de filosofía demostraron 39 operaciones de aritmética y 17 de álgebra; y los mismos sostuvieron 22 proposiciones de ideología y 66 de la parte metafísica de la gramática general”. “Cuadro de los certámenes... (19 de agosto de 1838)”, en Santander, *Obra educativa...1835-1837*, T. III, 282. Los seminarios tampoco escapaban al nuevo canon de estudios: en el Colegio Seminario de San Fernando Antioquia “[...] once cursantes de la clase de filosofía expusieron toda la gramática general, 21 cursantes de la misma clase demostraron 18 proposiciones de moral; 8 cursantes de la misma clase explicaron los principales fundamentos de la psicología y de la lógica”. “Cuadro de los certámenes... (31 de diciembre de 1837)”, en Santander, *Obra educativa...1835-1837*, T. III, 215. En otras regiones como la costa norte, durante esta época se conservó, por el contrario, una cátedra de metafísica y no se estudiaba la ideología. “Distrito universitario del Magdalena e Istmo”. “Cuadro de los certámenes... (23 de abril de 1837)”, en Santander *Obra educativa...1835-1837*, T. III, 166.

26 “Traté en consecuencia de ocuparme de esta filosofía primera [...] y al punto ví que no podía ser una ciencia positiva y expresa que dogmatizase sobre tal especie de seres en particular, o sobre los efectos generales de su existencia y relaciones; pues todos estos son resultados, y es preciso buscar elementos. Luego la verdadera filosofía primera no puede ser otra que la verdadera lógica, que nos enseña el cómo conocemos, juzgamos y razonamos...”. *Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los Elementos de Ideología del Senador Destutt de Tracy, formado por el pbro. Juan Justo García de la Universidad de Salamanca; precedido de unas lecciones de Filosofía del doctor Ezequiel Rojas* (Madrid: 1821. Reimpreso por Echeverría Hnos, Bogotá, 1869), 4.

27 Michel Foucault, *Las palabras y las cosas* (México: Siglo XXI, 1966), 255.

28 He aquí unas muestras: el caso más flagrante de esta “conciliación ilusoria de incompatibles” tal vez haya sido el siguiente, pero estaba lejos de ser un caso aislado: “En la Casa de Enseñanza de Ipiales, provincia de Pasto: Tres cursantes de la clase de filosofía

29 “Decreto de diciembre 1° de 1842 que organiza las Universidades”, V. II, parte II, 366-420; “Decreto de 20 de diciembre de 1844, orgánico de la instrucción universitaria”. Bogotá, [s.n.], 1844, 193 p., BNC, Sala 1ª, 1237, (55).

30 “Decreto de 20 de diciembre de 1844”, art. 9, 143-153, 385-386.

zoología y fisiología), agrupándolos en una Facultad nueva, la de Ciencias Físicas y Matemáticas. El resultado fue una distribución de cursos escalonada y gradual, así:

Las materias de estudio de la Facultad de literatura y filosofía se distribuirán en:

Sección de Literatura [...]

Sección de Filosofía:

- 1° Aritmética y teneduría de libros
- 2° Sicología, teodicea, metafísica y lógica
- 3° Álgebra, geometría elemental y dibujo lineal
- 4° Moral y fundamentos de religión
- 5° Trigonometría y topografía
- 6° Física
- 7° Química, mineralogía y geología
- 8° Geografía y cronología³¹.

Advertimos aquí otro punto clave en la reforma del canon de “la filosofía”: la reacción católica anti-utilitarista retoma ciertos elementos del canon wolffiano, sustituye la Ideología y la Gramática General por una Psicología (de nuevo un *tratado del alma* que había sido declarado “metafísico” por el sensualismo), restablece la Metafísica, reintroduce la Teodicea (tratado racional de Dios) y agrega a la Moral el estudio de unos Fundamentos de la Religión para reemplazar la Legislación Universal (tratado de moral racional) y el Derecho natural³². Se configura acá el perfil del canon adoptado por los conservadores católicos, utilizado también en los seminarios y colegios privados, sobre todo durante los períodos en que su partido no tenía el control del aparato estatal. Pero tampoco puede afirmarse que este perfil se haya constituido como el bastión inamovible de la ortodoxia. Ya en 1847, el gabinete conservador del general Tomás Cipriano de Mosquera emite el último decreto orgánico de las universidades, antes de la declaratoria de libertad absoluta de enseñanza en

1848³³. Es notable que, manteniendo aún la facultad menor de literatura y filosofía, divide los ramos de enseñanza en “series”, una secuencia temática ya más emparentada con los modelos curriculares contemporáneos que con el canon clásico escolástico-humanista, pues la filosofía ya no es “la clase” que agrupa todas las disciplinas, sino solo una serie entre otras: “Serie de Filosofía intelectual: 1° Lógica y Psicología, 2° Teodicea y Moral”. Este será el nuevo nombre de ese núcleo simultáneamente antiguo (wolffiano) y nuevo, pues ha quedado consagrada la reducción (moderna) de la filosofía a ciencia particular del intelecto, y despojada de “sus ciencias” de cálculo y observación, pero sobre todo, de la Metafísica³⁴.

Si la batalla entre la moral racional y la moral revelada fue bandera constante entre los recién creados partidos, no puede hablarse de una pugna frontal entre “el” canon wolffiano y “el” canon sensualista como correlato directo de la división bipartidista. Entre 1847 y 1886, la presencia o ausencia de los cursos de Metafísica o de Psicología en planes y textos liberales y conservadores, no parece obedecer a la lógica política ni se polariza de la misma manera. Deberá entonces explicarse por qué la tensión epistémica entre Ideología y Metafísica, o Gramática General y Psicología no coincide con el deslinde político-religioso entre los dos partidos.

¿El canon en libertad?

Las leyes de “libertad de enseñanza” fueron expedidas primero por el partido conservador y ampliadas luego por el liberal³⁵, y pretendieron poner

31 “Decreto de diciembre 1° de 1842”, art. 183, 389-390.

32 Es en 1844 cuando Ospina manda enseñar otra vez el derecho romano. Cfr., José I. Márquez, *Programa para la enseñanza del derecho romano en las universidades de la república* (Bogotá: Cualla, 1844) e introduce “un texto de Jaime Balmes”. El decreto no dice cuál era el texto de Balmes recomendado, pero no es descabellado conjeturar que haya sido *El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea* (Barcelona: José Taudó), publicado entre marzo de 1842 y febrero de 1844; en particular su T. III (Cap. XLVIII: “La religión y la libertad”), dedicado a exponer “el liberalismo de la tradición católica”, bajo los principios del Derecho natural, usando como fundamento la doctrina “tomista-suareciana” del *poder indirecto*.

33 Rufino Cuervo y Alejandro Osorio, “Decreto de 14 de septiembre de 1847 que organiza las universidades”, en *Compilación de Normas sobre la Educación superior* (Bogotá: Pub. Ministerio de Educación Nacional, 1974), 478-528.

34 “Artículo 113. Los ramos de enseñanza de la escuela de literatura y filosofía se dividen en las siguientes series, compuestas de diversos cursos: Serie de Bellas Letras: 1° Idioma Patrio; 2° Retórica, Poética y Oratoria. Serie de Idiomas: 1° Analogía y sintaxis latina; 2° Sintaxis y Prosodia latina; 3° Gramática y traducción francesa; 4° Gramática y traducción Inglesa. Serie de elementos de Matemáticas: 1° Aritmética; 2° Álgebra y Geometría elemental; 3° Trigonometría y Geometría práctica. Serie de Filosofía Intelectual: 1° Lógica y Psicología; 2° Teodicea y Moral. Serie de Física: 1° Física elemental, cosmografía; geografía general y geografía especial de América”. “Decreto de 14 de septiembre”, art. 113, 498.

35 La primera administración del General Mosquera (1845-1848) – a expedir la Ley de 8 de mayo de 1848, “sobre libertad de ense-

fin al “monopolio universitario de los títulos” aboliendo estos como requisito para ejercer una profesión, y de paso, abriendo el espacio para la coexistencia o proliferación de los cánones de estudios³⁶. Al declarar que, en adelante, sólo la opinión pública honraría o sancionaría el saber de “los profesionales” según sus méritos, instauró un régimen de libre competencia entre universidades públicas, colegios privados y otras instituciones educativas. Tanto librepensadores como confesionales tenían una “fe liberal” en que el libre mercado favorecería su respectivo proyecto: el prestigio de la tradición educativa católica confiaba imponer su calidad, y por su parte los li-

berales apostaban a que el auge de “las luces de la razón” daría el triunfo a “la ciencia contra la ignorancia y el fanatismo”.

berales apostaban a que el auge de “las luces de la razón” daría el triunfo a “la ciencia contra la ignorancia y el fanatismo”. Por ello esta *libertad de estudios* no significó directamente la abolición del canon científico, sino que mantuvo la idea de que cada institución podía, a voluntad, auto-regularse bajo un régimen universitario modelo³⁷, frente al cual los estudiantes elegirían la formación que considerasen más seria. De hecho, se introdujeron interesantes innovaciones académicas en las instituciones educativas: tres meses después de la Ley de libertad de enseñanza de mayo de 1850, el presidente López expidió un extenso decreto organizando los Colegios Nacionales, que no serían otra cosa que las viejas universidades rebautizadas y “democratizadas”³⁸. En la Facultad de Literatura y Filosofía, el decreto cambió la distribución de las materias por series, pero mantuvo un programa de diez clases:

Artículo 7. En la Escuela de Literatura habrá diez clases en las que se dictarán las siguientes enseñanzas: [...] 5º Gramática General y de Ideología 6º Retórica, Poética y Oratoria 7º Lógica y Psicología; Teodicea 8º Moral y Fundamentos de la Religión 9º Historia Sagrada, Historia Antigua, Griega y Romana, y de Historia Moderna 10º Estadística Universal, y de Historia y Estadística Especial de la Nueva Granada³⁹.

Sobre la “filosofía”, que sigue funcionando como simple asignatura, hay que constatar el retorno del canon sensualista (Gramática General e Ideología), pero al lado de la Psicología y la Teodicea que habían sido introducidas por la reforma conservadora de Ospina Rodríguez, quizás “a cambio” de volver a sacar la Metafísica, pero agregándole (o manteniendo) los Fundamentos de la Religión. Y luego, por la Ley sobre Colegios nacionales de 1853, se decreta una drástica

berales apostaban a que el auge de “las luces de la razón” daría el triunfo a “la ciencia contra la ignorancia y el fanatismo”. Por ello esta *libertad de estudios* no significó directamente la abolición del canon científico, sino que mantuvo la idea de que cada institución podía, a voluntad, auto-regularse bajo un régimen universitario modelo³⁷, frente al cual los estudiantes elegirían la formación que considerasen más seria. De hecho, se introdujeron interesantes innovaciones académicas en las instituciones educativas: tres meses después de la Ley de libertad de enseñanza de mayo de 1850, el presidente López expidió un extenso decreto organizando los Colegios Nacionales, que no serían otra cosa que las viejas universidades rebautizadas y “democratizadas”³⁸. En la Facultad de Literatura y Filosofía, el decreto cambió la distribución de las materias por series, pero mantuvo un programa de diez clases:

Artículo 7. En la Escuela de Literatura habrá diez clases en las que se dictarán las siguientes enseñanzas: [...] 5º Gramática General y de Ideología 6º Retórica, Poética y Oratoria 7º Lógica y Psicología; Teodicea 8º Moral y Fundamentos de la Religión 9º Historia Sagrada, Historia Antigua, Griega y Romana, y de Historia Moderna 10º Estadística Universal, y de Historia y Estadística Especial de la Nueva Granada³⁹.

36 El decreto de mayo 21 de 1849 “sobre colación de grados académicos”, autorizó por primera vez a todos los colegios provinciales o particulares, sujetos o no al régimen universitario, para otorgar, con el mismo valor de las universidades, grados académicos en todas las facultades salvo en las de teología y cánones, que quedaban restringidos para los seminarios. “Decreto de mayo 21 de 1849 sobre colación de grados académicos”. En *Compilación de normas*, Vol. II, parte 2, 553.

37 Zuluaga, *La Educación Pública*, 170-171; Young, *La reforma universitaria*, 153.

38 “Decreto de agosto 25 de 1850 por el cual se organizan los Colegios Nacionales”, en *Codificación Nacional*, T. XIV, 239-265. Un nuevo decreto de 1853 redujo las cátedras de la facultad de artes y oficios a las clases de “dibujo en todos sus ramos y de arquitectura”. Cfr. Obando y Núñez, “Decreto de agosto 22 de 1853, orgánico de los Colegios nacionales”, en *Compilación de normas*, Vol. II, parte II, 601-623.

39 “Decreto de agosto 25 de 1850”, en *Compilación de normas*, art. 7, 239.

reducción de los cursos de *toda la facultad de filosofía*, así: “Gramática General y Gramática castellana; Inglés; Francés; Historia Universal, Historia y Estadística de la Nueva Granada”⁴⁰. No es del caso acá examinar los efectos cuantitativos de la libertad de enseñanza sobre el sistema educativo neogranadino, cosa que ha hecho el trabajo pionero de Olga Zuluaga⁴¹. Sobre los efectos cualitativos, diremos que el régimen de “libertad de enseñanza” tuvo el efecto de liquidar, por un lado, la unidad teórica del currículo universitario, acabando por mezclar sin regulación ni criterio pedagógico unificador las materias elementales, las de la secundaria y las de las facultades universitarias, así como las matemáticas con las humanidades y las *ciencias intelectuales*. Y finalmente, produjo la liquidación de esa institución colonial que era la facultad universitaria de filosofía y letras como única forma legítima de existencia de los “cursos preparatorios”: se derribaron los muros que separaban a los “universitarios” del resto de los mortales.

Pero nuestra pregunta acá es más específica: ¿cómo explicar este efecto paradójico de la libertad de mercado educativo sobre el canon de las ciencias? En pleno régimen liberal, ante la competencia con los colegios privados, por un lado, y ante la precariedad de recursos por otro, parece que la opción para mantener el prestigio de los

colegios nacionales fue, en el límite, conservar, como reducto de la filosofía, los cursos de Gramática general, a la par que reintroducir los cursos de Religión⁴². De un lado, hay que tener en mente la hipótesis política de Alberto Echeverry: se trata de una hibridación, un efecto del “dispositivo de incertidumbre” producido por el corto circuito generado por la lucha entre las dos estrategias que se disputaron el control hegemónico de las técnicas de gobierno moral de los sujetos:

Si se trata de las funciones de los colegios, éstos se erigen donde anteriormente se encontraba un convento y en alianza con los poderes locales y con los militares, los clérigos, atrincherados en los colegios de la República, los transforman en fortalezas de la educación confesional desde los cuales se oponen a los procesos de unificación impulsados desde el ejecutivo central⁴³.

En la distribución de las fundaciones, el poder ejecutivo actuó de manera indiferenciada. Todo esto fue dejando fisuras en los establecimientos de colegios; fisuras que permitieron acumular contradicciones y atomizar el sistema de enseñanza pública, acentuándose de esta manera el paralelismo entre Iglesia-Estado, y moralley, que bloqueó la centralización (supervisión y reglamentación) “de los colegios provinciales y obstruyó una definición más precisa de los límites con el ministerio de la Iglesia y con los poderes locales”⁴⁴.

40 Obando y Núñez, “Decreto de agosto 22 de 1853, orgánico de los Colegios nacionales”, en *Compilación de normas*, Vol. II, parte II, 601-623.

41 “La equiparación de los colegios nacionales a los colegios provinciales y la ineficacia del título para ejercer las profesiones, condujo a experimentos curriculares en las instituciones públicas y privadas desde la implantación de la libertad de enseñanza en 1850. La competencia se abrió entonces para reclutar los estudiantes, en ambos tipos de establecimientos educativos. Unos concedían amplia libertad en los cursos y otras ofrecían planes de estudio estrictamente dirigidos a la profesión. [...] Por su parte, los estudiantes se desmotivaron para permanecer en los Colegios; los pocos que asistían disminuyeron en su disciplina y en su comportamiento académico. Entre 1850 y 1852 las cátedras se elevaron de 52 a 106 y el número de alumnos de 587 a 856; en cambio en 1853 el descenso fue notable, debido a la mencionada eliminación de los títulos: las cátedras rebajaron a 40 y los alumnos a 343. El decrecimiento de alumnos fue mayor en Bogotá: de 400 alumnos que había en 1851, descendieron a 175 en 1853, lo cual se explica porque el Decreto Orgánico de los Colegios Nacionales de 1853 retiró del Colegio Nacional de Bogotá las carreras de Medicina, Jurisprudencia y Ciencias Políticas, por falta de fondos. En cambio, se mantuvieron tres programas que no tenían rango profesional: Literatura y Filosofía; Ciencias Físicas y Matemáticas y Artes y Oficios”. Zuluaga, *La Educación Pública*, 203.

42 Algunos colegios particulares, fundados por liberales, alcanzaron altos niveles educativos. El más reputado en esta época fue el del abogado y pedagogo Lorenzo María Lleras llamado de modo poco consecuente, Colegio del Espíritu Santo, y fundado desde 1845. De este colegio bastará decir que ofrecía un completísimo programa, estructurado a la manera del Plan de 1847, es decir, con la modalidad de series: hacia 1850 ofrecía series de matemáticas (segundo y tercer curso para ingenieros); de idiomas (inglés, francés y latín); serie de geografía y física; de química y medicina; de jurisprudencia y bellas artes; y para nuestro interés, la serie “de ciencias intelectuales: psicología, lógica, teodicea y moral”, aunque fue casi el único colegio que no ofrecía clases de religión, a diferencia de todos los otros establecimientos que, conservadores o liberales, no pudieron o no quisieron prescindir de esta enseñanza. Cfr., “Colegio del Espíritu Santo”, *El Neogranadino* [Bogotá], no. 86, 8 de febrero, 1850, 45. Cfr., Anexo no. 2, “Pensum de los establecimientos educativos de hombres, 1845-1868”. Zuluaga, *La Educación Pública*, 252-256.

43 Alberto Echeverry, *Santander y la Instrucción Pública, 1819-1840* (Bogotá: Universidad de Antioquia, Foro Nacional por Colombia, 1989), 118.

44 Olga L. Zuluaga, *Pedagogía e Historia* (Bogotá: U. de Antioquia-Anthropos-Siglo del Hombre, 1999), 131.

Pero esta lectura política deberá cruzarse con una lectura epistemológica: el misterio de estas decisiones sobre el contenido y las mezclas del canon se ilumina de otro modo al recorrer la serie documental de los textos y manuales universitarios que apoyaron los programas de estudios.

Metafísica, Psicología y Teodicea

Para establecer el canon filosófico utilizado por los profesores católicos entre 1846 y 1886, hay que consultar el difundido manual de *Filosofía elemental* del sacerdote catalán Jaime Balmes (1810-1848), el cual abarcaba las siguientes materias: Lógica, Ideología, Gramática General, Psicología, y Teología Natural⁴⁵, cuya presencia constatamos en el curso de filosofía dictado en 1867, en el Colegio del Rosario, por el joven católico Miguel Antonio Caro⁴⁶. Pues bien, al recorrer el canon balmesiano, se constata, con sorpresa, que este autor católico compartía con los Ideólogos el presupuesto epistemológico de que la metafísica (Ontología) estaba contenida en la Ideología, proponiendo su propia versión de esta. A la par, sostenía que el sensualismo —tachado de materialismo— debía ser neutralizado con un tratado sobre la existencia del alma: la Psicología. El filósofo catalán justifica esta ausencia, haciendo una versión *sui generis* del canon wolffiano:

He comprendido en la *Metafísica*, la *Estética*, *Ideología pura*, *Gramática general*, *Psicología* y *Teodicea*. [...] Las cuestiones cosmológicas se las hallará esparcidas en los diferentes tratados; así lo exige la relación de las materias. La *Ontología* la he incluido en la *Ideología*, porque las cuestiones ontológicas no se resuelven como es debido, en no situándose en la región de las ideas. Para convencerse de que nada se omite de lo perteneciente a la *Ontología*, basta leer el índice de la

45 Se trata de cien veces reeditado y traducido: Jaime Balmes, *Filosofía Elemental* [1846¹], en *Obras Completas* (Madrid: Biblioteca de Autores Católicos, 1948), tomo III, 1-58 [Balmesiana: t. 20-22]. Jaime Balmes (1810-1848), sacerdote y filósofo catalán, fue autor de tres libros publicados entre 1844 y 1848 que llegaron a ser clásicos en la educación de los católicos europeos y americanos del siglo XIX: *Filosofía elemental*, *Filosofía fundamental* y *El Criterio*.

46 Cfr., "Programas de Filosofía elemental para el Colegio de Nuestra Señora del Rosario. 1867", en Miguel Antonio Caro, *Obras. Filosofía, Religión, Pedagogía* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1962), T. I, 279-280.

Ideología. En esta parte, como en las demás, trato las cuestiones nuevas sin olvidar las antiguas⁴⁷.

La división de las ciencias adoptada en este manual católico tampoco incluye los tratados de Metafísica, general y especial, porque estos ¡han sido reducidos a la Ideología!: el tratado del Ser se ha convertido aquí en un tratado sobre la Idea del Ser y sus ideas relacionadas. Y enseguida, afirma que la metafísica de la esencia es un modo de concebir la ciencia al estilo racional:

Tenemos idea de la necesidad en cuanto se manifiesta por la definición que damos de la misma. En cuanto se refiere a las esencias de las cosas, o a las relaciones de las ideas, es el fundamento de las ciencias; pues que no hay ciencia cuando sólo se trata de cosas que pueden ser y dejar de ser. Si el triángulo pudiese ser círculo y el círculo triángulo, la geometría sería imposible⁴⁸.

La observación de que este era apenas un *Tratado elemental* de filosofía destinado al uso de la enseñanza secundaria, termina por volverse en contra de quien la haga: es la institucionalización pedagógica la que da forma y legitimidad social al saber, a riesgo de que éste se quede en los libros de los sabios, y Balmes no ha hecho sino insertar su Filosofía Fundamental en el canon que más a propósito le pareció para lograr su cometido de filósofo y pedagogo católico. Máxime cuando la opción de su Filosofía Fundamental había sido también la de tratar el Ser como parte del problema de las Ideas, afirmando inclusive que tal era el modo como los escolásticos lo entendían:

47 He acá el índice de su tratado de Ideología:
I. Diferencia entre las sensaciones y las ideas
II. El espacio
III. Naturaleza de la idea y de la percepción
IV. Clasificación de las ideas
V. Origen de las ideas
VI. Ideas de ser y no ser, posibilidad e imposibilidad, necesidad y contingencia
VII. Ideas de unidad, distinción, número, identidad y simplicidad
VIII. Ideas de lo absoluto y relativo
IX. Ideas de lo infinito y de lo finito
X. Ideas de sustancia y modificación
XI. Ideas de causa y efecto
XII. Idea del tiempo
XIII. Verdades ideales y verdades reales
XIV. De la certeza
XV. La ciencia, su existencia, naturaleza y límites
XVI. Relación de las ideas con el lenguaje
XVII. Consecuencias importantes bajo el aspecto religioso y moral". Jaime Balmes, *Filosofía Elemental* (Libro II: *Metafísica*. "Advertencia"), en *Obras Completas*, T. III, 195.

48 Balmes, *Filosofía Elemental*, en *Obras Completas*, T. III, § 81.

1. Independientemente de las sensaciones, y en un orden muy superior a ellas, existen en nuestro entendimiento ideas que se extienden a todo y que son un fundamento necesario de todo pensamiento. La que figura entre ellas como principal es la de ser o del ente. Cuando los escolásticos decían que el objeto del entendimiento es el ente, *obiectum intellectus est ens*, enunciaban una verdad profunda y consignaban uno de los hechos ideológicos más ciertos y más importantes⁴⁹.

Y encontramos acá de nuevo su idea de la doble metafísica empirio-crítica, pues doble es el tipo de ideas sobre el mundo y doble el tipo de hombre que las conoce:

Sin [la idea de ser] nos es imposible pensar. En todas las lenguas se encuentra el verbo *ser*, expresión de esta idea, en todas las oraciones, aún en las más sencillas, se halla esta expresión, el sabio como el ignorante la emplean de continuo, en el mismo sentido, con igual acierto. La única diferencia que en el uso de esta idea se nota entre el rudo y el filósofo es que aquel no reflexiona sobre ella, y éste sí; pero la percepción directa en el ambos la misma, igualmente clara en ambos casos. [...] La dificultad, si alguna hay, comienza en el acto reflejo, en la percepción, no del ente, sino de la idea del ente. Tocante al acto directo hay un concepto clarísimo que nada deja que desear⁵⁰.

Aquí está presente una matriz epistémica de cuatro ejes: el empiriocriticismo de base (el apoyo “fáctico”) se ve doblado de tradicionalismo —afirmación de la idea de *ser* en todas las lenguas—, y de positivismo —la verdad del ser viene de los seres concretos—.

Pero la relación de los profesores católicos con este canon ideológico es más compleja: el mismo profesor Caro, en el mismo curso de filosofía dictado el año siguiente —1868—, también bajo el recetado del reputado sensualista Francisco Eustaquio Álvarez, utilizó otro famoso manual, esta vez el escrito por Jules Simon⁵¹ y otros discípulos

del *espiritualista* o *eclectico* Victor Cousin, tan difundido en Francia y en América Latina como lo fuera el de Balmes. Valga referir la organización de este manual: I. Introducción a la Filosofía; II. Psicología (Inteligencia, Sensibilidad, Voluntad); III. Lógica (Científica y Aplicada); IV. Moral; V. Teodicea; VI. Historia de la Filosofía. Salta a la vista la ausencia de la Metafísica, tanto como la presencia de la Psicología y la Teodicea. Simon mismo autodefine el eclecticismo cousiniano en el último párrafo de su Manual: “La escuela que en Francia ha sucedido a la de Condillac, se enlaza particularmente con la tradición cartesiana, pero apoyándose a la vez en la escuela escocesa y en la filosofía alemana”⁵². La eliminación del tratado especial de Metafísica se justificaba con un argumento que deberemos retener, pues su alcance será inversamente proporcional a la aparente insignificancia de la operación que se ponía en obra sobre el canon wolfiano:

En general, la metafísica es la ciencia de lo que se extiende más allá de la experiencia. De manera que la investigación de los principios constitutivos y elementales de la materia, la cuestión de la naturaleza del alma, y la de la naturaleza divina pertenecen a la metafísica. Ya no tiene ésta lugar especial en la división oficial de la filosofía; pero sin estar precisamente en parte alguna, se la encuentra algún tanto por doquiera. *Ha prevalecido el uso de presentar cada teoría metafísica tras las observaciones empíricas de donde sale*. En efecto, inferimos de ordinario el ser de sus manifestaciones, la sustancia de los fenómenos, la causa de los efectos, y la conclusión, así aproximada de sus premisas, tiene de esta manera mucha más fuerza⁵³.

49 Balmes, *Filosofía fundamental*, Libro V: Idea del Ente, Cap. I, § 1, en *Obras*, Tomo II, 505.

50 Balmes, *Filosofía fundamental*, en *Obras*, Tomo II, § 2, 505-506.

51 Se trata de: Amedée Jacques, Jules Simon y Émile Saisset, *Manuel de Philosophie à l'usage des collèges* (Paris: Hachette, [1846, 1863 ; reeds: 1868, 1872, 1877, 1886, 1892]). En Bogotá sólo he podido consultar la reedición de 1886 de la traducción castellana, hecha por Martínez del Romero, que fue editada por primera vez en París y Lima en 1848, y que al compararla con las citas y páginas mencionadas por Caro en su programa de 1868 no parecen tener diferencias. Amedée Jacques, Jules Simon y Émile Saisset, *Manual de filosofía. Obra autorizada por el consejo de Instrucción pública* [Trad. de Martínez del Romero] (Paris; Hachette, 1886). Ver: Miguel

Antonio Caro [Programa de Psicología para 1868], *Certámenes Públicos que presenta el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, bajo la dirección de su rector doctor Francisco Eustaquio Álvarez, año de 1868* (Bogotá: Imp. de Echeverría Hermanos, 1868), 39-46; En Caro, *Obras*, Tomo I, 281-293. Recordemos que [en Francia] fue V. Cousin quien introdujo la psicología en el programa, en 1832, precisando en su decreto que “convenía justificar la necesidad de comenzar el estudio de la filosofía por la psicología. [...] el mismo Cousin también había insistido sobre la importancia de la historia de la filosofía, hasta el punto de volverla un tratado autónomo”. Bruno Poucet, *Enseigner la philosophie. Histoire d'une discipline scolaire, 1860-1990* (Paris: CNRS Éditions, 1999).

52 Jacques et al., *Manuel de Philosophie*, 595.

53 Amedée Jacques, “Introducción”, en Jacques et al., *Manual de Filosofía*, 7, nota 1. Y en el tratado de Teodicea, expone Saisset: “Para resolver el problema de la naturaleza y de los atributos de Dios, no tenemos pues otra cosa que hacer que [...] un método que nos sirva para ejecutar el análisis de la idea de Dios de una manera rigurosa y científica: [...] en las mismas obras de Dios y antes de todo en la naturaleza humana, buscamos todos los elementos de perfección que pueden descubrirse en ellas. Excluimos se-

Aquí aparece en funcionamiento de nuevo un juego epistemológico expresado en el argumento de apoyar la validez de los fundamentos del conocimiento en datos empíricos. Esta nueva configuración se hará mucho más explícita hacia 1870, cuando los sensualistas colombianos quisieron restaurar la enseñanza de la Ideología en la facultad de Literatura y filosofía de la recién fundada Universidad Nacional: el discípulo colombiano del eclecticismo, Manuel Ancízar, y el tradicionalista católico Miguel Antonio Caro, desde orillas opuestas, proclamaron la insuficiencia científica de la Ideología, ante los avances de la fisiología experimental, que renovaba en Europa la Psicología de la sensación⁵⁴. El programa de la clase de *filosofía elemental* regentada por Ancízar, proponía tres cursos básicos: Psicología, Lógica y Gramática general. He dedicado un estudio detallado a las epistemologías en pugna en esta polémica conocida como “La Cuestión Textos”⁵⁵.

Acá quiero destacar que la pugna entre los dos cánones se mantuvo prácticamente durante todo el período de la Reforma Instruccionista liberal (1869-1886): en agosto de 1876, en medio de una guerra cuya bandera fue la oposición católica

veramente toda limitación, toda negación: pero conservamos todo cuanto es efectivo, positivo, sustancial, y no vacilamos en trasladar todo esto a la naturaleza divina, persuadidos de que no hay riesgo ninguno en afirmar que Dios posee de una manera digna de él, todo lo que poseen sus criaturas de una manera proporcionada a su bajeza. De aquí una división sencillísima de los atributos de la divinidad [...] unos, llamados en la escuela [i.e. la escolástica] atributos metafísicos, tales como la inmutabilidad, la indivisibilidad [...] y otros, apoyándose en la idea de perfección absoluta del ser, se establecen atributos más esenciales todavía, si es posible: tales son esos atributos sublimes de omnipotencia, de libertad, de sabiduría, de justicia, que nos hacen conocer, adorar, sentir a un Dios espiritual y moral”. Jacques, “Introducción”, 422-423.

54 Óscar Saldarriaga, “La ‘Cuestión Textos’ de 1870: una polémica colombiana sobre los Elementos de Ideología de Destutt de Tracy”, en *Pensar el siglo XIX. Cultura, biopolítica y modernidad en Colombia*, ed. Santiago Castro-Gómez, 105-170 (Estados Unidos: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2004).

55 Manuel Ancízar, “Programa de Filosofía Elemental. Psicología-Gramática General-Lógica”, *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia*. (AUNEUC) IV, no. 22, (oct., 1870): 408-419. El texto utilizado era *Lecciones de Psicología redactadas por M. Ancízar. Escuela ecléctica* (Bogotá: Imp. del Neograndino, 1851, 319 p.) “tomadas del curso de Filosofía de Felipe (sic) Damiron y de las ideas de Víctor Cousin esparcidas en su Historia de la Filosofía, en los Fragmentos y en el Curso de 1810 a 1841”. Su fuente directa era el curso de Philibert Damiron, *Cours de Philosophie. Première Partie: Psychologie*. T. I (Paris: Hachette [1837, éd. revue, corrigée et augmentée]).

a “las ciencias liberales”, se adoptó un nuevo reglamento para la Universidad Nacional, y la Escuela de Literatura y Filosofía fue reformada⁵⁶. El nuevo reglamento proponía 17 cursos, entre los cuales es notable, primero, el programa de física experimental (Curso No. 11)⁵⁷ y segundo, la organización y programa de los últimos cuatro cursos donde se estipulaba una nueva reducción de la “filosofía”:

Artículo 110: [...]

Curso 14: Cosmografía.

Curso 15. Historia Universal.

Curso 16. Ciencias intelectuales. Este curso comprende el estudio de los Principios de la Psicología, y la Lógica.

Curso 17: Elocución, Retórica y Táctica de las Asambleas Legislativas.

Artículo 111. Habrá además en esta Escuela, una clase de Religión, una de Urbanidad, otra de Música vocal, y otra de gimnástica, a la cual asistirán todos los alumnos internos⁵⁸.

La reducción de la filosofía tenía todo que ver con la pugna religiosa, que se endurecía en ambos campos a medida que la guerra avanzaba: los cursos de Lógica y Psicología habían sido puestos en manos del ideólogo liberal José María Rojas Garrido, líder del ala más anticlerical, y su enseñanza seguía estando basada en el manual de Destutt de Tracy⁵⁹. Respecto a las otras materias que formaban usualmente el programa de las “ciencias intelectuales”, ocurrió que se aprobó la

56 “Artículo 199: En la Escuela de Literatura y Filosofía no se conferirá grado ninguno, pero todos los cursos ordinarios pertenecientes a esa escuela serán obligatorios para la consecución del grado superior en las otras escuelas...”. Aquileo Parra, “Reglamento Orgánico de la Universidad nacional adoptado por el Gran Consejo Universitario en sesión del día 10 de agosto de 1876”, *AUNEUC X*, no. 82 (agosto, 1876): 159-224.

57 “Este curso comprende el estudio elemental y práctico de las leyes generales de la Materia; de las Fuerzas; del Movimiento; de la Gravedad; de la Atracción molecular; de los Líquidos, de los Gases; de la Acústica; del Calor; de la Luz; del Magnetismo; de las Electricidades; de la Meteorología; y de la Climatología”. Parra, “Reglamento Orgánico”, art. 110, 184.

58 Parra, “Reglamento Orgánico”, 185.

59 Cfr., José María Rojas Garrido, “Discurso: la lógica es el pedestal de todas las ciencias” [Pronunciado en la Sesión de distribución de premios de julio 18 de 1877], *AUNEUC XI*, no. 83 (noviembre, 1877): 244-261. Al año siguiente, Rojas G. presidió los exámenes de filosofía, siguiendo el manual de Ideología de Destutt, pero ya el Rector Vargas Vega lo invitaba con insistencia a que actualizara sus doctrinas. Antonio Vargas Vega, “Exámenes semanales. Escuela de Literatura y Filosofía”, *AUNEUC XII*, no. 8 (abril, 1878): 218-219. Véase *infra*, Cap. 4, § I.A., nota 27.

siguiente proposición del rector de la escuela de filosofía, el médico Antonio Vargas Vega:

Soy de parecer que de los cursos de Ciencias intelectuales se supriman la Teodisea (sic) y la Moral, ramos metafísicos, de escasa aplicación, y cuya enseñanza puede prestarse a enojosas y estériles discusiones sobre la base de las creencias. La Universidad *tiene que sostener* en el Colegio de San Bartolomé una clase de religión para los cursantes católicos, y esto basta⁶⁰.

Es notable, primero, cómo la concesión al catolicismo pasa por aceptar un clase de religión para los bachilleres, pero manteniendo la exclusión de los cursos que se consideran metafísicos según la ortodoxia de los Ideólogos. Segundo, cómo la Psicología ha sustituido a la Ideología, pero esta se conserva en el curso de Lógica: ¿conciliación entre las dos escuelas liberales? Finalmente, hasta el final del período radical el pensum de la Escuela de Filosofía quedó estabilizado en cuanto a los cursos básicos, obligatorios y escalonados, mientras que no faltaron los vaivenes sobre quitar o poner los cursos de religión y moral universal. El pensum de la Escuela quedó finalmente estructurado así:

Curso 1º	Castellano inferior
Curso 2º	Castellano superior
Curso 3º	Ortografía Castellana
Curso 4º	Francés inferior
Curso 5º	Francés superior
Curso 6º	Inglés inferior
Curso 7º	Inglés superior
Curso 8º	Aritmética analítica
Curso 9º	Álgebra elemental
Curso 10º	Geometría elemental
Curso 11º	Física experimental
Curso 12º	Geografía Universal
Curso 13º	Geografía e Historia de Colombia
Curso 14º	Cosmografía
Curso 15º	Historia Universal
Curso 16º	Ciencias intelectuales

(Curso extraordinario de *Contabilidad*)⁶¹.

Quedaban así eliminados del todo los cursos elementales de Castellano, Aritmética y Geografía, y los cursos y asignaturas son de nuevo divididas

en series (como en el Plan conservador de 1847), lo que consolida definitivamente la quiebra de la Filosofía como “ciencia de ciencias”. Empero, las *ciencias intelectuales* (Psicología y Lógica), quedaron establecidas como coronamiento de la formación en la facultad preparatoria.

La apelación a una psicología, ya no racional sino experimental, corresponde a lo que ha sido conocido en historia epistemológica como la dupla empirio-crítica; que indica el abandono de la formación discursiva de la Gramática General, y un salto hacia la configuración epistémica de las ciencias positivas del hombre⁶², aunque se mantenga la división de las ciencias adoptada por el “canon sensualista”, si bien reformado con elementos católicos.

En todo caso, Miguel Antonio Caro —y con él la intelectualidad católica colombiana— volvieron a recuperar la metafísica como parte del canon de las ciencias universitarias hacia 1883, cuando, siguiendo al fin las orientaciones pontificias lanzadas por la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII (1879), se vincularon al movimiento internacional de restauración de la filosofía tomista, introduciendo como manual el texto de P. Vallet⁶³. Pero hay que señalar, para acabar de apuntalar nuestra hipótesis, que los primeros manuales neotomistas conservarán aún, al estilo balmesiano, un tratado de Ideología: así están organizadas las primeras ediciones de los textos de Sanseverino y de Vallet⁶⁴. He aquí el canon del Sanseverino:

62 Foucault, *Las palabras y las cosas*.

63 Caro usó primero el manual de C. Sanseverino, al parecer desde 1865 en el Colegio de Vicente Concha; hacia 1883 el texto de P. Vallet, un sulpiciano francés, fue empezado a dictar por su traductor Gabriel Rosas en el Seminario Menor. De allí lo tomó Caro cuando fue nombrado primero, en octubre de 1883, miembro del Consejo Universitario de la Facultad de Filosofía y Letras de la recién creada Universidad Católica de Bogotá, y luego como su efímero rector interino entre mayo de 1884 y marzo de 1885. Daniel Restrepo, S.J. “La Universidad católica de Bogotá, 1883-1891”, *Ecclesiastica Xaveriana* II (1952): 5-30.

64 Se trata de: Pierre Vallet, S. S. *Praelectiones philosophicae ad mentem S. Thomae Aquinatis* (Paris: Roger et Chernovitz, 1879 (2a ed. 1891)); en versión castellana: *Lecciones de filosofía según el espíritu del angélico doctor Santo Tomás de Aquino, por P. Vallet, traducidas del latín al castellano por Gabriel Rosas. Obra adoptada de texto universitario* (2 Vols.) (Bogotá, Imp. Echeverría; [1ª ed. de 1886], [1891] y [1899]). Y: Gaetano Sanseverino, *Manuel de philosophie chrétienne comparée avec les doctrines anciennes et modernes* (Trad. de l'italien par l'abbé Corriol) (Paris: Lethielleux, V.I, 1898), 285. En Bogotá se utilizaron ediciones latinas y francesas, de las que cito tres: Caietani

60 Antonio Vargas Vega, “Informe de la comisión a quien pasó el Proyecto de reglamento orgánico de la Universidad (10 de agosto de 1876)”, *AUNEUC* XI, no. 83 (noviembre, 1877): 270-274.

61 Carlos Martín, “Informe del Rector de la Universidad nacional (enero 4 de 1880)”, *AUNEUC* XIII, no. 92 (enero, 1880): 246.

La filosofía teórica comprende la *lógica*, la *dinamilogía* [o de las facultades del alma] junto a la *ideología* y la *criteriología*, la *ontología*, la *cosmología*, la *antropología*, y la *teología natural*⁶⁵.

Otros tratados neotomistas posteriores tendrán por obra completar, subordinar o convertir el tratado de Lógica en un tratado de Criteriología —llamada después Epistemología—, atada de nuevo a un tratado de Psicología (dividida en *racional* y *experimental*). Con una gran diferencia, no obstante, frente a los manuales eclécticos y balmesianos: los manuales neotomistas, incluso aquellos que aún conservaban el tratado de Ideología, habían *vuelto* a recuperar el tratado destinado especialmente a la Metafísica, llamada otra vez, al modo wolffiano, Ontología.

El punto crucial de este recorrido es que si tanto los manuales liberales, como los manuales católicos —balmesianos y neotomistas— entre 1848 y 1883, la Metafísica haya desaparecido, convertida en Ideología o disuelta entre construcciones empírico-teóricas, nos obliga a buscar otra explicación que ya no puede ser solo política ni sociológica, sino epistemológica. Aparecen insuficientes las explicaciones afirmando que los liberales habrían eliminado el tratado de Metafísica por motivos doctrinales, o que los conservadores se habrían camuflado en el canon ecléctico para no perder del todo su lugar en el sistema educativo. Así mismo, tampoco basta constatar el *efecto de incertidumbre* del dispositivo de instrucción pública bajo las tensiones entre la Iglesia y el Estado.

A modo de hipótesis

No es posible ya sostener esa “historia natural de las ideas” que construye su relato como las luchas entre escuelas filosóficas, para nuestro caso, entre sensualismo, eclecticismo, balmesianismo,

tradicionalismo, neotomismo... Bajo estas agrupaciones que efectivamente se enfrentaron en las superficies políticas, la revisión de las ciencias utilizadas en los cánones universitarios nos permitiría sacar a luz un “zócalo” epistémico, una formación o matriz discursiva común a varias escuelas opuestas. Esta matriz discursiva bien puede ser denominada “racional”, pues comparte dos características: el recurso al método analítico y su búsqueda de una ciencia general de las ideas como clave del pensamiento. Sobre esta base, varias escuelas de signo político-religioso opuesto se enfrentaron, pero en un buen trecho compartiendo una misma división de las ciencias. Habrá que ver en la desaparición del tratado de metafísica nada menos que la crisis del canon wolffiano, primero, por efecto de la introducción de las Ciencias de la Ideas, y luego por el fisuramiento de la configuración epistémica racional ante el doble embate de las ciencias positivas y de la crítica trascendental, crisis llegada a la intelectualidad colombiana por el choque entre las filosofías sensualista, ecléctica y tradicionalista.

A modo de balance provisorio sobre el proceso aquí esbozado, se puede afirmar que la “teoría de la representación” o “configuración discursiva racional” fue la matriz epistémica que gobernó las ciencias como las doctrinas y métodos pedagógicos apropiados por el sistema educativo colombiano, primero, en el campo teórico, desde la introducción de la obra de Christian Wolff hacia 1747, y de la Ideología de Destutt y el Utilitarismo de Bentham en las Facultades de Filosofía y Letras desde 1826. Matriz que se generalizó como método “oficial” de las ciencias filosóficas hasta la década de 1870. Pero ya en el cortísimo intervalo entre 1870 y 1886 se vio atravesada y quebrantada por todas las fisuras y tensiones de una crisis que en Europa se había iniciado alrededor de 1800. Habrá que esperar hasta 1883, para ver aparecer, en este surco intermedio constituido entre los cánones sensualista y ecléctico, un nuevo canon, el positivista, convocando nuevas ciencias como la sociología, la psicología experimental, la criteriología o nueva lógica, y la biología. Pero esa es otra etapa de esta investigación, que se esboza como un campo interdisciplinario en formación.

Sanseverino, *Elementa seu Institutiones Philosophiae christianae cum antiqua et nova comparatae* (4 vol.) (Neapoli: Officinam Bibliothecae Catholicae, 1873/1874), s. p.; Caietani Sanseverino, *Philosophiae christiana. Cum antiqua et nova comparata* (3 vol.) (Neapoli: Typ. Vincenti Manfredi, 1862/1866). s. p.; Gaetano Sanseverino, *Élément de philosophie chrétienne comparée avec les doctrines des philosophes anciens et des philosophes modernes* (3 vol.) (Avignon: A. Coriolano, 1876), s. p.

65 Sanseverino, *Élément de philosophie*, 3.

Cuadros

Tipos de canon	Cursos				
	Canon escolástico (XVI-XVIII)	Lógica (I)	Física general (Del ente móvil y sus causas)	Física especial (Psicología) (I)	Metafísica (I)
Canon Wolffiano (XVIII-XIX-XX)	Lógica (II) Matemáticas	Física (Filosofía natural-experimental)	Metafísica general (Ontología) (II)	Metafísica especial (Teodicea, psicología, cosmología)	Ética
Canon sensualista Plan de 1826	Ideología (III)	Lógica (III)	Gramática general	Legislación universal	Deontología
Canon espiritualista (Ecléctico)	Introducción a la filosofía	Psicología (II)	Lógica (Científica y aplicada) (III)	Moral	Teodicea Historia de la filosofía
Canon positivista (1870-1936)	Lógica (III)	Psicología (III)	Biología	Sociología	Moral
Canon neotomista (1883-1975)	Lógica (I y II)	Criteriología [ideología]	Metafísica general (Ontología) (II)	Metafísica especial (Teodicea, psicología, (I y II) cosmología)	Ética

Años					
Canos escolástico (XVI-XVIII)	Lógica	Física general (Del ente móvil y sus causas)	Física especial (Psicología)	Metafísica	Ética
Canon Wolffiano	Lógica y matemáticas	Física (Filosofía natural-experimental)	Metafísica general (Ontología)	Metafísica especial (Teodicea, psicología, cosmología)	Ética
Canon sensualista plan de 1826	Ideología	Lógica	Gramática general	Legislación universal	Dentología
Plan de 1842	Psicología	Teodicea	Metafísica	Lógica	Moral
Plan de 1847	Lógica	Psicología		Teodicea	Moral
Jaime Balmes	Lógica	Ideología	Gramática general	Psicología	Teodicea
Plan de 1850	Gramática general	Ideología	Lógica	Psicología	Teodicea, Moral, Fundamentos de religión
Libertad de enseñanza 1850-1867	Gramática general	Psicología			
Canon ecléctico (Jules Simon)	Introducción a la filosofía	Psicología	Lógica (Científica y aplicada)	Moral	Teodicea Historia de la filosofía

Años	Canon de la filosofía				
Universidad nacional 1870	Psicología	Lógica	Gramática general		
Universidad nacional 1880	Psicología	Lógica		Legislación universal	
Núñez				Sociología	
Cánon positivista Colegio del Rosario 1883	Psicología	Lógica	Biología	Sociología	
Universidad republicana 1891	Psicología	Lógica	Biología	Sociología	
Universidad externado	Psicología	Lógica	Biología	Sociología	
Canon neotomista Colegio del Rosario 1887	Lógica	Criteriología [ideología]	Metafísica general (Ontología)	Metafísica especial (Teodicea, psicología, cosmología)	Ética

Obras citadas

Fuentes primarias

- Biblioteca Virtual del Pensamiento Filosófico en Colombia* Etapa Colonial. Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar: http://www.javeriana.edu.co/pensar/biblio_p/inicio.htm
- Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912, por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado*, t. XIII. Bogotá: Imprenta Nacional, 1926.
- Compilación de Normas sobre la Educación superior*. Bogotá: Pub. Ministerio de Educación Nacional, 1974.
- Elementos de verdadera lógica. Compendio o sea extracto de los Elementos de Ideología del Senador Destutt de Tracy, formado por el pbro. Juan Justo García de la Universidad de Salamanca; precedido de unas lecciones de Filosofía del doctor Ezequiel Rojas, Madrid, 1821*. Bogotá: Echeverría Hnos., 1869.
- Ancizar, Manuel. “Programa de Filosofía Elemental. Psicología- Gramática General- Lógica”, *Anales de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia (AUNEUC)* IV, no. 22 (1870).
- Balmes, Jaime. *Filosofía Elemental*. En *Obras Completas*. Madrid: Biblioteca de Autores Católicos, 1948 [1846].
- Caro, Miguel Antonio. *Certámenes Públicos que presenta el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, bajo la dirección de su rector doctor Francisco Eustaquio Álvarez, año de 1868*. Bogotá: Imp. de Echeverría Hermanos, 1868.
- Caro, Miguel Antonio. *Obras. Filosofía, Religión, Pedagogía*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1962.
- Condillac, Étienne. *Lógica*. Argentina: Eds. Aguilar, 1984 [1780].
- Damiron, Philibert. *Cours de Philosophie. Première Partie: Psychologie*. T. I. Paris: Hachette, éd. revue, corrigée et augmentée, 1837.
- Descartes. *Oeuvres Complètes*. Paris: Vrin-CNRS, Pub. Charles Adam y Paul Tannery, 1964-1974.
- Destutt Comte de Tracy, *Éléments d’Idéologie. Première partie. Idéologie proprement dite, 1817*. Paris: Vrin, Introducción y apéndices de Henri Gouhier, 1970.
- Jacques, Amedée, Jules Simon y Émile Saisset. *Manuel de Philosophie à l’usage des collègues* (Paris: Hachette, 1846, 1863 [reeds : 1868, 1872, 1877, 1886, 1892]).
- Martín, Carlos. “Informe del Rector de la Universidad nacional (enero 4 de 1880)”. *AUNEUC* XIII, no. 92 (1880).
- Parra, Aquileo. “Reglamento Orgánico de la Universidad nacional adoptado por el Gran Consejo Universitario en sesión del día 10 de agosto de 1876”. *AUNEUC* X, no. 82 (1876).
- Picavet, François. *Les Idéologues. Essai sur l’histoire des idées et des théories scientifiques, philosophiques, religieuses, etc., en France depuis 1789*. Paris: Félix Alcan, éd., 1891.
- Rojas Garrido, José María. “Discurso: La lógica es el pedestal de todas las ciencias. (Pronunciado en la Sesión de distribución de premios de julio 18 de 1877)”. *AUNEUC* XI, no. 83 (1877).
- Santander, Francisco de Paula. “Reforma al Plan de Estudios. Bogotá, 26 de octubre de 1820”. En *Obra educativa de Santander (1819-1826), T. I*. Bogotá: Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Sanseverino, Caietani. *Philosophiae christiana. Cum antiqua et nova comparata*. Neapoli: Typ. Vincenti Manfredi, 1862/1866.
- Sanseverino, Caietani. *Elementa seu Institutiones Philosophiae christianae cum antiqua et nova comparatae*. Neapoli: Officinam Bibliothecae Catholicae, 1873/1874.
- Sanseverino, Gaetano. *Élèments de philosophie chrétienne comparée avec les doctrines des philosophes anciens et des philosophes modernes*. Avignon: A. Coriolano, 1876.
- Sanseverino, Gaetano. *Manuel de philosophie chrétienne comparée avec les doctrines anciennes et modernes, vol. I* (Trad. de l’italien par l’abbé Corriol). Paris: Lethielleux, 1898.
- Vargas Vega, Antonio. “Informe de la comisión a quien pasó el Proyecto de reglamento orgánico de la Universidad (10 de agosto de 1876)”. *AUNEUC* XI, no. 83 (1877): 270-274.
- Vargas Vega, Antonio. “Exámenes semanales. Escuela de Literatura y Filosofía”. *AUNEUC* XII, no. 8 (1878): 218-219.
- Vallet, Pierre S. S. *Praelectiones philosophicae ad mentem S. Thomae Aquinatis*. Paris: Roger et Chernovitz, 1879 [2a ed. 1891].
- Wolff, Christian. *Compendium elementorum matheseos universae, in usum studiosae juventutis adornatum/A Christiano Wolffio*. Genevae: Sumptibus Fratrum de Tournes, 1773.

Fuentes secundarias

- Canguilhem, Georges. “L'évolution du concept de méthode de Claude Bernard à Gaston Bachelard”. En *Études d'histoire et de philosophie des sciences*. Paris: Vrin, 1983.
- Domínguez-Miranda, Manuel. *Presentación del Proyecto: hacia una historia del pensamiento filosófico en Colombia 1620- 2000*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/Instituto de Estudios Sociales y Culturales, PENSAR, 2001.
- Echeverry, Alberto. *Santander y la Instrucción Pública, 1819-1840*. Bogotá: Universidad de Antioquia, Foro Nacional por Colombia, 1989.
- Foucault, Michel. *Las palabras y las cosas*. México: Siglo XXI, 1966.
- Head, Brian William. *Ideology and Social Science. Destutt de Tracy and French Liberalism (International Archives of the History of Ideas. no. 112)*. Dordrecht/Boston/Lancaster: Martinus Nijhoff Publishers, 1985.
- Márquez, José I. *Programa para la enseñanza del derecho romano en las universidades de la república*. Bogotá: Cualla, 1844.
- Poucet, Bruno. *Enseigner la philosophie. Histoire d'une discipline scolaire, 1860-1990*. Paris: CNRS Éditions, 1999.
- Quintero Esquivel, Jorge E. “La huella de Christian Wolff en la Educación Neogranadina”. *Revista Historia de la Educación Colombiana* 2 (1999): 83-104.
- Ramírez, Fabio, S.J. “Notas para una historia de la Universidad Javeriana colonial 1604-1767”. En *Memoria del primer encuentro de archiveros e investigadores de la historia de la Compañía de Jesús*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Archivo Histórico Juan Manuel Pacheco S.J., 2001.
- Rastier, François. *Idéologie et théorie des signes. Analyse structurale des Éléments d'Idéologie d'Antoine-Louis-Claude Destutt de Tracy*. The Hague/Paris: Mouton, 1972.
- Restrepo, Daniel, S.J. “La Universidad católica de Bogotá, 1883-1891”. *Ecclesiastica Xaveriana*. II (1952): 5-30.
- Rey Fajardo, José del, S.J. *La enseñanza de las humanidades en los colegios jesuíticos neogranadinos (1604-1767)*. Bogotá: Archivo Histórico Javeriano, 2005.
- Rodríguez – San Pedro Bezares, Luis Enrique. *Historia de la Universidad de Salamanca* (Vol. 3). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2006.
- Saldarriaga, Óscar. “La ‘Cuestión Textos’ de 1870: una polémica colombiana sobre los Elementos de Ideología de Destutt de Tracy”. En *Pensar el siglo XIX. Cultura, biopolítica y modernidad en Colombia*, editado por Santiago Castro-Gómez, 105-170. Estados Unidos: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana, 2004.
- Saldarriaga, Óscar. “De Universidades a Colegios: la filosofía escolar y la conformación del bachillerato moderno en Colombia, 1792-1892”. En *Genealogías de la colombianidad. Formaciones discursivas y tecnologías de gobierno en los siglos XIX y XX*, editado por Santiago Castro-Gómez y Eduardo Restrepo. Bogotá: Pensar/Editorial Javeriana, 2008.
- Silva, Renán. *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada. Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*. Bogotá: Banco de la República, 1992.
- Silva, Renán. *Saber, cultura y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII*. Medellín: La Carreta, 2004.
- Young, John Lane. *La reforma universitaria de la Nueva Granada (1820-1850)*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional-Instituto Caro y Cuervo, 1994.
- Zuluaga, Olga L. *Pedagogía e Historia*. Bogotá: U. de Antioquia-Anthropos-Siglo del Hombre, 1999.
- Zuluaga, Olga L. *La Educación Pública en Colombia, 1845-1875. Libertad de enseñanza y adopción de Pestalozzi en Bogotá*. Bogotá: Universidad de Antioquia/Facultad de Educación-IDEP, 2000.

- Fecha de recepción: 30 septiembre 2010
- Fecha de evaluación: 5 septiembre 2011
- Fecha de aprobación: 30 septiembre 2011

Cómo citar este artículo

Saldarriaga Vélez, Óscar. “El canon de las ciencias universitarias en la Nueva Granada, 1774-1896”. *Memoria y sociedad* 15, no. 31 (2011): 86-102.